



CONVOCATORIA

PARA LA ASIGNACIÓN DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE 2.24.25

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 4 FRACCIONES I, IX, XXII Y XXIV DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO LA "SOMBRA DE ARTEAGA" EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1999 Y REFORMADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II, VIII Y XXXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO LA "SOMBRA DE ARTEAGA" EL 28 DE FEBRERO DE 2003 Y ESPECIFICAMENTE POR LO DISPUESTO EN LAS "REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE EN EL SISTEMA CONALEP" EMITIDO MEDIANTE ACUERDO DG-17/DCAJ-17/SACAD-05/2015, SUSCRITO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONVOCA:

A los docentes frente a grupo adscritos a los Planteles del CONALEP-QRO: Amealco, Aeronáutico, Roberto Ruíz Obregón, Automotriz José Vasconcelos y San Juan del Río, que imparten módulos de formación básica y/o profesional de las carreras para la formación de Profesionales Técnicos Bachiller (PTB), con una asignación mínima de ocho horas/semana/mes en el periodo escolar 2.24.25 (Febrero – Julio 2025) y vigentes en el periodo señalado a la fecha de publicación, para concursar en el Programa de Asignación del Estímulo al Desempeño Docente.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Establecer los mecanismos de evaluación para que los docentes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro participen en el Programa de Asignación del Estímulo al Desempeño Docente, con el propósito de incentivar su productividad, para fortalecer el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Este beneficio es independiente a la retribución económica derivada del "Contrato de Docente", por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente y para incidir en el cumplimiento del compromiso profesional que requiere todo sistema escolar para garantizar el derecho a una educación de calidad.

B A S E S

PERFIL DE LOS ASPIRANTES

Podrán participar los docentes que:

- Desempeñen funciones académicas frente a grupo en el periodo 2.24.25 ;
- Hayan sido evaluados en los instrumentos "Autoevaluación del Desempeño Docente", "Responsable de Formación Técnica para evaluar el Desempeño Docente", "Observación de una Sesión" y "Evaluación Estudiantil" del Programa de Evaluación Integral del Desempeño Docente PEVIDD en el periodo 2.24.25 . de conformidad al oficio SAC/028/2025.
- Cuenten con asignación de módulos con una carga mínima de ocho horas/semana/mes, en el periodo 2.24.25 ;



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección General
Av. Fray Juan de Zúñiga # 42
Col. Cimatarío, C.P. 76030 Querétaro, QRO.
Tel: (442) 2423049, 2162663, 2157487
dg@qro.conalep.edu.mx
www.conalepqueretaro.edu.mx



- d) No haber recibido notificaciones, por escrito, en el ciclo 2.24.25, por falta de captura oportuna de calificaciones de los estudiantes en tiempo y forma.
- e) Cubrir con un mínimo de asistencia del 90%, considerando el total de la duración del periodo semestral y de acuerdo con el horario asignado en el periodo 2.24.25 ;
- f) Observen de manera obligatoria y sin excepción las bases y etapas de evaluación establecidas en la presente convocatoria.

Quedan excluidos de participar los docentes que:

- a) Hayan cubierto interinatos, en el periodo 2.24.25 , y
- b) Hayan gozado de licencia sin goce de sueldo durante el periodo 2.24.25 ;

REQUISITOS

Los participantes deberán enviar a través de correo electrónico institucional la Solicitud (en formato PDF) para participar en el concurso, debidamente requisitada, además de manera enunciativa, más no limitativa, deberán acompañar la solicitud los siguientes documentos en formato .PDF:

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c) Documento oficial que acredite su nivel académico (Título o cédula profesional, carta de pasante o constancia de estudios).
- d) Documento que avale experiencia en el desempeño de la profesión derivada de su formación inicial, con fecha de expedición no mayor a dos años.
- e) Documento que avale experiencia en la facilitación de módulos, asignaturas o materias a nivel medio superior o superior, con fecha de expedición no mayor a dos años.
- f) Documento que demuestre contar con cursos de formación en el último año impartidos por el CONALEP, pudiendo exhibir: reconocimientos, constancias o diplomas.
- g) Documento que demuestre contar con cursos de formación en el último año impartidos por otras instituciones, pudiendo presentar: EC0647, Diplomados de Profordems o similar, constancias de cursos recibidos en el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior, reconocimientos, constancias o diplomas.
- h) Certificados de estándares de competencia vigentes con fecha de expedición no mayor a dos años, y avalados por diversas instituciones públicas o privadas.
- i) Certificados en habilidades o competencias digitales, lingüísticas, de formación académica y de aptitud, en su caso.
- j) Evidencia fotográfica del material didáctico elaborado por el docente.
- k) Plan de sesión por módulo del periodo 2.24.25 , entregado en tiempo.
- l) Constancias de participación como instructor o facilitador de cursos de formación en el CONALEP, en su caso.
- m) Constancias de participación como instructor o facilitador de cursos de formación en otras instituciones, en su caso.
- n) Comprobante de aprovechamiento académico, emitido por el sistema de registro de calificaciones implementado para tales efectos (Registro expedido por SAE, bitácora del docente, registro implementado por el plantel, etc.), y
- o) Reconocimientos, premios, distinciones otorgadas a nivel internacional, nacional, estatal o local.





El estímulo se cancelará en caso de que los documentos presentados hayan sido alterados, sean apócrifos o por renuncia escrita del docente.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE.

Procedimiento de inscripción.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, solicitar a través del correo electrónico institucional, el formato de solicitud de inscripción en el Plantel de su adscripción. El formato deberá solicitarse enviando correo electrónico a los siguientes correos, según plantel de adscripción:

Plantel	Responsable de recibir documentación	Correo Electrónico
Aeronáutico	María Guadalupe Sánchez Luna	guadalupe.sanchez@qro.conalep.edu.mx
Amealco	Karla Becerra Soto	karla.becerra@qro.conalep.edu.mx
Roberto Ruíz Obregón	Ana María Estrada de la Vega	ana.estrada@qro.conalep.edu.mx
San Juan de Río	Nallheli Chávez Paredes	nallheli.chavez@qro.conalep.edu.mx
Automotriz José Vasconcelos	Ma. Guadalupe Sánchez Rocha	mariag.sanchez@qro.conalep.edu.mx

Documentación probatoria para la evaluación.

A través del correo electrónico institucional, enviar expediente electrónico con la documentación probatoria de acuerdo con los requisitos establecidos según los factores y subfactores a evaluar establecidos en la presente convocatoria a partir del 26 de mayo y hasta antes de las 23:59 horas del 26 de junio de 2025, el envío de la información preferentemente se realizará en el orden prevenido en el capítulo de requisitos de la presente convocatoria para facilitar su revisión.

MÉTODO DE EVALUACIÓN.

Los factores y subfactores a evaluar para la asignación del estímulo al desempeño docente permiten asegurar la calidad educativa y responder a las encomiendas de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), los cuales se detallan a continuación:

1. Factor: Calidad en el desempeño de la docencia, con una ponderación de 60%.

Subfactores:

- 1.1 Formación inicial
- 1.2 Ejercicio de la profesión
- 1.3 Experiencia frente a grupo
- 1.4 Actualizaciones
- 1.5 Certificación vigente en competencias
- 1.6 Observación de una Sesión
- 1.7 Evaluación Estudiantil
- 1.8 Elaboración de recursos y materiales didáctico
- 1.9 Plan sesión
- 1.10 Aprovechamiento escolar

Ponderación máxima:

- 40
- 40
- 40
- 80
- 50
- 40
- 50
- 50
- 60
- 70



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena



Dirección General
 Av. Fray Juan de Zumárraga # 42
 Col. Cimaterio, C.P. 76030 Querétaro, Qro.
 Tel: (442) 2423049, 2162663, 2157487
 dg@qro.conalep.edu.mx
 www.conalepqueretaro.edu.mx



2. Factor: Dedicación a la docencia, con una ponderación de 30%.

Subfactores:	Ponderación máxima:
2.1 Participación en academias	55
2.2 Participación en Preceptorías (no retribuidas)	60
2.3 Autoevaluación	15
2.4 Instructor / facilitador de cursos de formación	70

3. Factor: Integración al CONALEP, con un ponderación de 10%

Subfactores:	Ponderación máxima:
3.1 Integración al CONALEP	50
3.2 Trayectoria	30

CRITERIOS DEL PROGRAMA.

El Comité Técnico de Evaluación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente realizará la evaluación de conformidad con los documentos presentados por el docente y determinará el puntaje obtenido de conformidad con los siguientes puntajes desglosados por subfactor:

1.1 Formación Inicial

Puntaje Desglosado por subfactor:

Doctorado	40
Maestría	35
Licenciatura	30
Pasante de Licenciatura	25
Técnico	20
Bachillerato	15
Otros	10

Se tiene por acreditado con documento oficial que acredite nivel académico. (Certificado y/o Cédula Profesional).

1.2 Ejercicio de la profesión

Puntaje Desglosado por subfactor:

Experiencia mínima de dos años	40
Experiencia mínima de un año	25
Experiencia menor a un año	15

Se tiene por acreditado con documento que avale experiencia en el desempeño de la profesión derivada de su formación inicial. Con fecha de expedición no mayor a dos años.

1.3 Experiencia frente a grupo

Puntaje Desglosado por subfactor:

Experiencia mínima de dos años	40
Experiencia mínima de un año	25
Experiencia menor a un año	10





1.4 Actualizaciones

Puntaje Desglosado por subfactor:

Sección A: Documentos que demuestre contar con cursos de formación en el último año impartidos por CONALEP, tales como reconocimientos, constancias o diplomas.

Un mínimo de 40 horas	45
Un mínimo de 30 horas de formación	35
Un mínimo de 20 horas	25

Sección B: Documentos que demuestre contar con cursos de formación en el último año impartidos por otras instituciones, tales como reconocimientos, constancias o diplomas.

Un mínimo de 120 horas	35
Un mínimo de 40 horas	25
Un mínimo de 30 horas	15
Un mínimo de 20 horas	10

Los puntajes no son acumulables; en el supuesto de que él o la docente presente más de un documento por sección, se tomará el puntaje más alto de cada sección.

1.5 Certificación en competencias

Puntaje Desglosado por subfactor:

Cuatro certificados	50
Tres certificados	40
Dos certificados	30
Un certificado	20

Se tiene por acreditados certificados vigentes con fecha de expedición no mayor a dos años, y avalados por diversas instituciones públicas o privadas. Certificados en habilidades o competencias digitales, lingüísticas, de formación académica y de aptitud.

1.6 Observación de una Sesión

Puntaje Desglosado por subfactor:

Evaluación con calificación de 10.	40
Evaluación con calificación de 9 a 9.99.	25
Evaluación con calificación de 8 a 8.99.	10

Se tendrá por acreditado con el instrumento de observación de una sesión con calificación de 8 a 10 del semestre en curso.

1.7 Evaluación Estudiantil

Puntaje Desglosado por subfactor:

Evaluación con calificación de 10	50
Evaluación con calificación de 9 a 9.99	30
Evaluación con calificación de 8 a 8.99	15

Se tiene como acreditado con el resultado de la evaluación a través de instrumento de evaluación estudiantil con calificación de 8 a 10 del semestre en curso.





1.8 Elaboración de recursos y materiales didácticos

Puntaje Desglosado por subfactor:

Cinco materiales didácticos	50
Cuatro materiales didácticos	30
Tres materiales didácticos	15

Se tiene por acreditado con el portafolio de evidencias integrando respaldos electrónicos de manuales, monografías, acetatos, videos, simuladores, uso de TIC como chats, foros, grupos, blog, identificados como recursos y materiales didácticos en apoyo a la docencia considerados en su plan de sesión.

1.9 Planeación didáctica

Puntaje Desglosado por subfactor:

Planes de sesión incluyendo: contenidos, estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación; recursos y materiales didácticos y, tiempos programados para la impartición de las sesiones. 60

Planes de sesión incluyendo: contenidos, estrategias de enseñanza, aprendizajes y de evaluación; recursos y materiales didácticos. 30

Se tiene por acreditado con el plan de sesión por módulo del semestre inmediato anterior, preferentemente con el que le fue realizada la evaluación en la observación de una sesión del semestre en curso.

1.10 Aprovechamiento escolar

Puntaje Desglosado por subfactor:

Promedio de calificación 10	70
Promedio de calificación 9	60
Promedio de calificación 8	50
Promedio de calificación 7	40
Promedio de calificación 6 o menos	20

Se tiene por acreditado el resultado final promedio conforme a los grupos o módulos asignados en el semestre en curso.

2.1 Participación en Academias

Puntaje Desglosado por subfactor:

Propuestas de mejora a programas de estudio, para la atención de necesidades académicas de alumnos, proyectos académicos, de investigación y actividades extracurriculares. 55

Propuestas de mejora a programas de estudio, para la atención de necesidades académicas de alumnos. 40

Propuestas para la atención de necesidades académicas de alumnos. 25

Propuesta de acciones de mejora a programas de estudio. 15

Se tiene por acreditado con la participación activa en actividades relacionadas con las Reuniones de Academias efectuadas en su plantel.





2.2 Participación en preceptorías

Puntaje Desglosado por subfactor:

Intervención en preceptorías: una grupal y por lo menos cinco individuales.	60
Intervención en preceptorías: una grupal y por lo menos cuatro individuales.	50
Intervención en preceptorías: una grupal y por lo menos tres individuales.	40
Intervención en preceptorías: por lo menos dos individuales.	30

Se tiene por acreditado con la participación en tutorías.

2.3 Autoevaluación

Puntaje Desglosado por subfactor:

Evaluación con calificación de 10	15
Evaluación con calificación de 9 a 9.99	10
Evaluación con calificación de 8 a 8.9	5

Se tiene por acreditado el resultado del instrumento de autoevaluación del desempeño docente con una calificación de 8 a 10 del semestre en curso.

2.4 Instructor / facilitador de cursos de formación

Puntaje Desglosado por subfactor:

Sección A: Documentos que los acredite como facilitador/instructor para el CONALEP en aspectos didácticos o relativos a su formación inicial.

40 horas.	50
30 horas.	40
20 horas.	25

Sección B: Documento que lo acredite como facilitador/instructor para otras instituciones en aspectos didácticos o relativos a su formación inicial.

40 horas.	20
30 horas.	10
20 horas.	6

Se tiene por acreditado el documento que lo acredite.

3.1 Integración al Conalep

Puntaje Desglosado por subfactor:

Evaluación con calificación de 10	50
Evaluación con calificación de 9 a 9.99	35
Evaluación con calificación de 8 a 8.99	20

Se tiene por acreditado el resultado de la evaluación a través del instrumento responsable de formación técnica para evaluar el desempeño docente¹ con una calificación de 8 a 10 del semestre en curso.

¹ Mediante oficio SAC/028/2025, signado por el Secretario Académico de CONALEP, el instrumento de integración se denominó como "Responsable de Formación Técnica para evaluar el desempeño docente"



3.2 Trayectoria

Puntaje Desglosado por subfactor:

Por lo menos tres reconocimientos o premios o distinciones	30
Por lo menos dos reconocimientos o premios o distinciones	20
Por lo menos un reconocimiento o premio o distinción	10

Se tiene por acreditado los reconocimientos, premios, distinciones otorgados a nivel internacional, nacional, estatal o local.

La asignación del estímulo se sujetará a la puntuación y nivel establecido en el cuadro siguiente:

Puntuación	Nivel	UMAS Mensuales
301-400	I	1
401-500	II	2
501-600	III	3
601-700	IV	4
701-800	V	5

El cálculo para el pago se realizará con base en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en apego al "Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo" publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 27 de enero de 2016, en su artículo Tercero Transitorio.²

El otorgamiento del estímulo se asignará en forma descendente, iniciando con los docentes que obtuvieron el puntaje más alto, según el nivel obtenido y de acuerdo a la suficiencia de los recursos asignados al Programa.

La asignación del estímulo al desempeño se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal, ya que se instituye como un beneficio económico independiente al pago pactado a los docentes por su labor frente a grupo, por lo que bajo ninguna circunstancia estará sujeto a negociaciones sindicales o de cualquier otra índole y tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad gubernamental.

El estímulo se asignará mediante un pago único e intransferible, a través de transferencia electrónica; ello no constituye un ingreso fijo, regular ni permanente.

PERIODO DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo por el Comité Técnico de Evaluación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente del 30 de junio al 01 de julio de 2025.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez aprobados por el Comité Técnico de Evaluación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente, los resultados serán publicados por el Coordinador Técnico del Comité en el área de Formación Técnica el 15 de julio de 2025 y en caso de no poder publicarlos en el Plantel, los resultados serán enviados por correo electrónico institucional a los docentes participantes en la presente convocatoria.

² Mediante oficio DFA/047/2022, signado por el Director de Formación Académica de CONALEP.



LUGAR Y VIGENCIA

Los términos de vigencia para la presente convocatoria inician el 26 de mayo y el límite de envío de Solicitudes será hasta a las 23:59 horas del 26 de junio de 2025 para participar en el Programa de Asignación del Estímulo al Desempeño del Docente.

Lo anterior en atención a los temas prioritarios de la Agenda Educativa Nacional, como son la calidad, la pertinencia, la cobertura, la inclusión y la equidad, contenidos en el Plan Nacional de Educación, así como asegurar la transparencia y rendición de cuentas del citado programa.

TRANSITORIO I

De cualquier situación no prevista en la convocatoria, deberá ser remitida al Colegio Estatal quienes atenderán, analizarán y determinarán la resolución que corresponda de acuerdo al ámbito de competencia.

CONDICIONES GENERALES

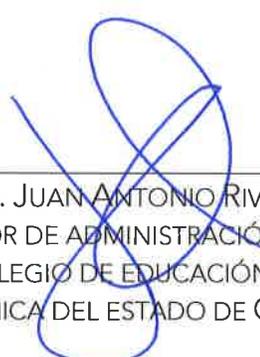
- La documentación se recibirá sujeta de verificar autenticidad.
- Queda sin efectos la participación de la persona en el proceso que se encuentre sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativos y legales en las que pudiera incurrir, cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa y/o falsa.
 - b) Incumpla con las disposiciones de la presente convocatoria.

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.
Santiago de Querétaro a 23 de mayo de 2025.

ATENTAMENTE



M. EN C. JOSÉ CARLOS ARREDONDO VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.



MTRO. JUAN ANTONIO RIVAS SAAVEDRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.



MTRA. BERTHA V. ETCHEGARAY REVUELTA
DIRECTORA ACADÉMICA Y DE VINCULACIÓN DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección General
Av. Fray Juan de Zumárraga # 42
Col. Cimatarío, C.P. 76030 Querétaro, Qro.
Tel: (442) 2423049, 2162663, 2157487
dg@qro.conalep.edu.mx
www.conalepqueretaro.edu.mx